



Universidad de Concepción
DECRETO U. DE C. N°2026-027

VISTO:

1. Lo solicitado en Nota VR N°341-2026 de 11 de marzo de 2026, dando cuenta sobre lo informado por el Subdirector Académico y Estudiantil del Campus Los Ángeles en Nota SUB-013/2026 de 05 de marzo de 2026, en orden a la decisión adoptada por la Comisión encargada de otorgar la Beca Deportiva año 2026, para el Campus Los Ángeles establecida en el artículo 4° del Reglamento de Beca Deportiva, sancionado por Decreto U. de C. N°2025-045 de 06 de mayo de 2025, que fijó su actual texto vigente y que reemplazó al Reglamento de Beca Deportiva aprobado por Decreto U. de C. N°2017-051 de 13 de abril de 2017, a los siguientes estudiantes, como consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y demás disposiciones aplicables de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la “**BECA DEPORTIVA AÑO 2026**”, Campus Los Ángeles, a los siguientes estudiantes:

Rama Deportiva: Básquetbol

Estudiante : Gabriel José Felipe Muñoz Inostroza
Carrera : Ingeniería Geomática
Porcentaje de Beca: 60% arancel carrera

Rama Deportiva: Futsal


Estudiante : Pollett Meilyn Reyes Contreras
Carrera : Enfermería
Porcentaje de Beca: 40% arancel carrera

Rama Deportiva: Vóleybol

Estudiante : Bárbara Carolina Rojas Valdés
Carrera : Pedagogía en Inglés
Porcentaje de Beca: 26% arancel carrera

Transcribese electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a la Directora General del Campus Los Ángeles y al Subdirector; a los beneficiarios de la beca respectiva; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General. Publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 20 de marzo de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

